Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIO"

San Lorenzo, 8 de julio de 2019

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD N° 21/2019 para la "Adquisición de uniformes para el Personal de Servicio".-

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa de la Casa Matriz, en la que solicita la adquisición de uniformes para el personal de servicio y mantenimiento.-

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. El Decreto N° 1145/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución del Decanato N° 2 del 9 de abril de 2019 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez (Director Administrativo - Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Director Financiero - Miembro), Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del Departamento de Contrataciones – Miembro) y Econ. Severo Melgarejo (Jefe de Dpto. de Servicios Generales - Miembro); también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contrataciones que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 28.000.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 320 – Textiles y Vestuarios. Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 21/2019 "Adquisición de uniformes para el Personal Servicio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 21 de junio del 2019. El número de ID es el N° **366756**. El número de expediente virtual es el N° **317056.** -

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 02 de julio de 2019 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 20/2019; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**G. 9.779.920.-**
2	**Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez**	**G. 14.644.000.-**
3	**MAES S.R.L.**	**G. 30.460.000.-**
4	**Comercial Marmed de María Medina**	**G. 30.273.000.-**
5	**Tienda Diana S.R.L.**	**G. 23.967.100.-**
6	**Keren - Hapuc**	**G. 15.540.000.-**
7	**Distribuidora Gladis de Gladis Pizurno**	**G. 8.514.000.-**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 7 (siete) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

1. Emporio Ferretería S.R.L.
2. Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez
3. MAES S.R.L.
4. Comercial Marmed de María Medina
5. Tienda Diana S.R.L.
6. Keren – Hapuc
7. Distribuidora Gladis de Gladis Pizurno

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**Brenvel Confecciones**	**MAES S.R.L.**	**Comercial Marmed**	**Tienda Diana S.R.L.**	**Keren – Hapuc**	**Distribuidora Gladis**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**Brenvel Confecciones**	**MAES S.R.L.**	**Comercial Marmed**	**Tienda Diana S.R.L.**	**Keren – Hapuc**	**Distribuidora Gladis**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Brenvel Confecciones**	**Comercial Marmed**	**Keren – Hapuc**	**Distribuidora Gladis**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**MAES S.R.L.**	**Tienda Diana S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Emporio Ferretería S.R.L.; Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez; MAES S.R.L.; Comercial Marmed de María Medina; Tienda Diana S.R.L.; Keren – Hapuc; Distribuidora Gladis de Gladis Pizurno cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

Nº	Mejor oferta presentada económicamente	Ítems con precios más bajos
1	Distribuidora Gladis de Gladis Pizurno	1
2	Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez	2 y 3
3	Tienda Diana S.R.L.	4 y 5

A continuación, el Comité de Evaluación solicita por nota a la firma Tienda Diana S.R.L., un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos ítems son inferiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la fabricación y provisión de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios. Asi mismo, se informa que los demás ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos como margen de preferencias para la adjudicación de la presente licitación.

Posteriormente, se procedió a evaluar a la firma Distribuidora Gladis, cuya propietaria es la señora Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas con C.I. Nº 326.989; la cual se ha verificado que el registro personal de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".-

Seguidamente, se ha analizado a la firma Brenvel Confecciones, cuya propietaria es la señora Brenda Jazmín Velázquez con C.I. Nº 4.795.366 la cual se ha verificado que el registro personal de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".-

Por último se procedió a verificar los datos de la firma Tienda Diana S.R.L., cuyos representantes son las siguientes personas: Olga Beatriz Duarte con C.I. Nº 719.952 (Socio Accionista y Representante Legal); Higinio Duarte Benítez con C.I. Nº 613.215 (Socio Accionista) y Narcisa Ayala de Duarte con C.I. Nº 800.840 (Socio Accionista); verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".-

Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de las sociedades de las mencionadas firmas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Oferente	Distribuidora Gladis	Brenvel Confecciones	Tienda Diana S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple

Especificaciones Técnicas

A continuación, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Empresa	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Botines de cuero, con puntera plástica, color negro, con cordón, plantilla de caucho, calces entre los números 39 al 45.	Victory	Nacional	Distribuidora Gladis	No cumple con las especificaciones técnicas

Ítem	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Empresa	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
2	Tipo de tela: Sarga media 100% algodón – modelo carpintero, color azul marino. Goma a la cintura de 5 cm. Con dos bolsillos a los lados yen la altura de las rodillas	Brenvel	Nacional	Brenvel Confecciones	Cumple con las especificaciones técnicas
3	Tipo de tela: Sarga media 100% algodón – mangas cortas, color azul marino. Con dos bolsillos inferiores a ambos lados. La misma debe tener bordado las siglas (FCE - UNA) en color blanco, lado izquierdo superior.	Brenvel	Nacional	Brenvel Confecciones	Cumple con las especificaciones técnicas
4	Tipo de tela: Gabardina color negro. Costura reforzada con dos pinzas a cada lado. Con Cierre cremallera al frente. Dos bolsillos a ambos lados y dos bolsillos lado posterior.	Diana	Nacional	Tienda Diana S.R.L.	Cumple con las especificaciones técnicas
5	Tipo de tela: Oxford / 100% algodón – Manga larga, color celeste. La misma debe tener bordado las siglas (FCE - UNA) en color azul marino, lado izquierdo superior. Cuello perfecto.	Diana	Nacional	Tienda Diana S.R.L.	Cumple con las especificaciones técnicas

Cabe mencionar que en relación al Ítem Nº 1- Zapatón de Seguridad; el Comité ha verificado conforme a los catálogos remitidos por las firmas oferentes y analizando las experiencias anteriores donde a la Institución se le ha proveído bienes de una calidad que no han llenado la expectativa esperada; razón por la cual, el Comité considera que la oferta presentada por la Distribuidora Gladis no reúne los requisitos en relación a la calidad del bien solicitado, atendiendo los principios generales que cita la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece:

Art. 4 – Principios Generales; Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se procede de la siguiente manera. En los ítems que no han cumplido con las especificaciones técnicas se ha procedido a evaluar la siguiente oferta evaluada con el precio más bajo, pudiéndose verificar el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

Ítem	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Segunda mejor oferta	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Botines de cuero, con puntera plástica, color negro, con cordón, plantilla de caucho, calces entre los números 39 al 45.	Worksafe	Nacional	Tienda Diana S.R.L.	Cumple con las especificaciones técnicas

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si las firmas cuentan con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Brenvel Confecciones	Tienda Diana S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas: Brenvel Confecciones, Tienda Diana S.R.L.; cumplen con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

Seguidamente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes en su carta oferta, del cual se pudo verificar que las mismas se ajustan a los requisitos solicitados, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Brenvel Confecciones	Tienda Diana S.R.L.
Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de uniformes empresariales, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (*2016, 2017 y 2018*).	Cumple	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las ofertas presentadas por las firmas: Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez y Tienda Diana S.R.L.cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera	Experiencia
Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tienda Diana S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítems**.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 21/2019 **"Adquisición de uniformes para el Personal de Servicio"**, en la modalidad de Contrato Cerrado por un monto de **G 23.595.400** (Guaraníes veinte y tres millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos); de conformidad a los siguientes detalles:

a) A la firma **BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ** por valor de **G. 9.324.000** (Guaraníes nueve millones trescientos veinte y cuatro mil); conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Pantalón Sector de Mantenimiento y Limpieza	Unidad	Unidad	63	Brenvel	Nacional	75.000	4.725.000
3	Chaqueta M/C para Sector de Mantenimiento y Limpieza	Unidad	Unidad	63	Brenvel	Nacional	73.000	4.599.000
TOTAL								**9.324.000**

b) A la firma **TIENDA DIANA S.R.L.** por valor de **G. 14.271.400** (Guaraníes catorce millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos); conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	86	Worksafe	Nacional	111.900	9.623.400
4	Pantalón de vestir para caballero	Unidad	Unidad	28	Diana	Nacional	74.000	2.072.000
5	Camisas M/L para caballero	Unidad	Unidad	28	Diana	Nacional	92.000	2.576.000
TOTAL								**14.271.400**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, son las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución, y que las empresas poseen las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se concluye que el monto total para la adjudicación y las cantidades de los bienes a ser adquiridos y recomendados por éste Comité de Evaluación, se ajustaron a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia.-

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Josué Domínguez Falcón
Miembro

Econ. Severo Melgarejo
Miembro